**CASO**

Juan José Madrid Toledo (rut. 10.567.234-6), domicilio en calle Almendros 345, Huechuraba, cita a mediación a Juana Pérez González (rut. 13.567.234-8), domiciliada en Naranjos 589, La Florida.

Ambos son padre y madre de las niñas Paula (11) y Clarisa (8).

El motivo de la mediación es la solicitud del cuidado personal que el padre hace a la madre respecto de las dos niñas, debido a la negligencia que ella tiene en los cuidados que ejerce. Estos se manifiestan en que las niñas quedan casi todo el día al cuidado de una trabajadora doméstica de nombre Ana Ramírez. La madre trabaja en un hospital, con turnos extensos, por lo que al llegar a la casa no pasaba mucho tiempo con las niñas, sino que se dedicaba a dormir, fumar y hablar por teléfono o por zoom con amigas.

El padre vive en la ciudad de Chile Chico en la que podría dar a las niñas un ambiente de seguridad y tranquilidad que no se tiene en Santiago, además de que las cortas distancias que hay en Chile Chico le permiten estar más tiempo presente en la vida de las niñas que lo que puede la madre otorgar.

Por último, la madre ha obstruido la comunicación que el padre tenía con las niñas por videollamada, de manera arbitraria. Pese a todo, él continuó sabiendo lo que ocurría en la casa dado que nunca perdió contacto con Ana Ramírez, que cuidada a las niñas, y quien le informaba de lo que pasaba en la casa. Ella podría testificar en un eventual juicio en caso de que la mediación no prosperase.

En la mediación finalmente no hay acuerdo.

La madre expone el siguiente relato:

Durante 12 años vivieron juntos ella, el padre y las niñas. Todo ese tiempo la vida fue difícil ya que él profería constantes agresiones hacia ella con palabras e insultos, pero más que eso, con una permanente descalificación hacia todo lo que hacía. También ejercía un control completo hacia ella, llevándola él mismo a su trabajo y esperándola a la salida todos los días, pese a que ella le manifestaba querer desplazarse sola.

Además de ello, controlaba sus comunicaciones permanentemente con las claves de su correo y su celular.

La separación se produjo debido a que hubo algunas discusiones sobre el cuidado de las niñas que terminaron con violencia física de él hacia ella, sin producir lesiones, pero de todas formas, bastante fuertes, al punto de producir un gran temor en ella.

Finalmente, él se retiró del hogar común, trasladándose a Chile Chico, quedando en la casa, la madre junto a las dos niñas y la trabajadora de la casa Ana Ramírez, en quien debía apoyarse mucho para poder organizar los cuidados de las niñas debido a sus horarios de trabajo que eran prolongados y extenuantes.

La situación actual es, que quiere despedir a la trabajadora de la casa Ana Ramírez para contratar a otra persona, debido a que la Sra. Ramírez constantemente criticaba todo, con expresiones similares a las que tenía el padre de las niñas cuando vivía en la casa. Sin embargo, no puede hacerlo todavía dado que no tiene tiempo para reorganizar la rutina de la casa, aunque ha puesto una serie de reglas como por ejemplo, prohibir que las niñas se comuniquen con el padre en presencia de Ana Ramírez, dado que Juana sospecha que esta instancia se utiliza para ejercer control sobre ella a través de la misma trabajadora.